RADICADO NO.: QUILLA-2025-0125748

BARRANQUILLA, 18 junio 2025.

DRA
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIA DISTRITAL GENRAL

Asunto: SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISION DE CONTRATOS POR VACACIONES DE JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, se solicita muy respetuosamente su valiosa gestión para el cambio de supervisión provisional de contratos de la Secretaria Distrital de Salud.

Teniendo en cuenta que como supervisora **JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 55.245.469, va a salir para el disfrute de sus vacaciones durante el periodo comprendido entre 20 de Junio de 2025 al 14 de Julio de 2025 mediante Resolución No.1578 de 28 de Abril del 2025, expedida por la Secretaría de Gestión Humana.

Por este motivo se requiere que sea designada en el SECOP II la supervisión provisional a **MILENA MARIA BORRERO LOPEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 32.725.422 con cargo de Profesional Especializado en el periodo antes mencionado y posteriormente se retome la supervisión inicial.

Información de los contratos son los relacionados a continuación:

ITEM	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	No. CONTRATO	NOMBRE DEL SUPERVISOR	NOMBRE DEL SUPERVISOR POR VACACIONES
1	LUZ NIRIA	22449875	CD-11-2025-1241	JULIE	MILENA

	SALAZAR MANTILLA			ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	MARIA BORRERO LOPEZ
2	MARIA VERONICA VARGAS POLO	32752937	CD-11-2025-1922	JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	MILENA MARIA BORRERO LOPEZ
3	FRANCO MANUEL CASTELLANOS GOMEZ	1042447695	CD-11-2025-2330	JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	MILENA MARIA BORRERO LOPEZ
4	NIDIA ALICIA RODRIGUEZ LOZANO	22650030	CD-11-2025-2331	JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	MILENA MARIA BORRERO LOPEZ
5	HIPERLIA ISABEL SALAS SUAREZ	22449166	CD-11-2025-2332	JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	MILENA MARIA BORRERO LOPEZ
6	CLARA INES SIERRA GARCIA	64868280	CD-11-2025-2333	JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	MILENA MARIA BORRERO LOPEZ
7	ILSY ELVIRA LLANOS MUNOZ	32883629	CD-11-2025-2334	JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	MILENA MARIA BORRERO LOPEZ
8	LIZ DANNY SINCELEJO MENDOZA	22466807	CD-11-2025-2335	JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	MILENA MARIA BORRERO LOPEZ
9	NATALIA MARCELA PASTRANA MARIN	1143131428	CD-11-2025-2336	JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	MILENA MARIA BORRERO LOPEZ
10	GENIS MARIA GARCIA OCHOA	1045743321	CD-11-2025-2337	JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	MILENA MARIA BORRERO LOPEZ
11	VIVIANA ORTEGA AFANADOR	1143438441	CD-11-2025-2338	JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	MILENA MARIA BORRERO LOPEZ
12	PEDRO FERNANDO HERRERA GUTIERREZ	1043018633	CD-11-2025-2339	JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	MILENA MARIA BORRERO LOPEZ
13	MARIANNE YELLEN RODRIGUEZ CAMARGO	22667989	CD-11-2025-2340	JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	MILENA MARIA BORRERO LOPEZ
14	JULIETH PAOLA IBARRA VERTEL	1042440389	CD-11-2025-2341	JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	MILENA MARIA BORRERO LOPEZ
15	EVELYN DAVILA	1051662000	CD-11-2025-2595	JULIE ANNIE	MILENA MARIA

	BARRAZA			PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	BORRERO LOPEZ
16	CONSUELO YADIRA VILLADIEGO CONTRERAS	32829584	CD-11-2025-2850	JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	MILENA MARIA BORRERO LOPEZ
17	SHADIA OTERO MOHREZ	1065599124	CD-11-2025-2851	JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	MILENA MARIA BORRERO LOPEZ
18	JOSE ANTONIO LINDO ACUNA	1001996395	CD-11-2025-4154	JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	MILENA MARIA BORRERO LOPEZ
19	JOHEL EMIR DE JESUS MENESES ORDONEZ	92524031	CD-11-2025-4155	JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	MILENA MARIA BORRERO LOPEZ
20	LINA PATRICIA GARCIA CUENTAS	32855432	CD-11-2025-4156	JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	MILENA MARIA BORRERO LOPEZ
21	CARLOS ANDRES CHAPMAN SALINAS	72224859	CD-11-2025-4157	JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	MILENA MARIA BORRERO LOPEZ
22	JENNIFER PAOLA ARRIETA NARVAEZ	22466502	CD-11-2025-4203	JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	MILENA MARIA BORRERO LOPEZ

CARLOS DANIEL CERVANTES SAN

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Aprobado el: 18/junio/2025 02:25:43 p. m.
Hash: CI-2bff58aa90ad0f358580cc107c0bd5b9b7237a06
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Seudis Garcia Correa	sgarciac [17/junio/2025 02:54:58 p. m.]
Revisó	Alain Christofer Garcia Miranda	agarciam [18/junio/2025 01:34:03 p. m.]
Aprobó	Carlos Daniel Cervantes San	ccervantes [18/junio/2025 02:25:43 p. m.]

RESOLUCION No. 1578 de 28 de Abril de 2025

POR LA CUAL SE RECONOCE EL DISFRUTE Y ORDENA EL PAGO DE UN (01) PERIODO(S) DE VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO No.006 DE 2017 EMANADO DEL ALCALDE DISTRITAL D E BARRANQUILLA Y...

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1 del Decreto 1919 de 2022, establece que a los empleados públicos de nivel territorial se les aplicará, en materia prestacional, el régimen de los empleados públicos de la rama ejecutiva del porder público del orden nacional.

Que el Artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, señala: " los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulacion especial. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones".

Que mediante Decreto 006 de 2017, el Alcalde Distrital de Barranquilla delegó en la Secretaría Distrital de Gestión Humana, facultad de reconocer las vacaciones a los servidores públicos de la Administración Central Distrital.

Que el artículo 9o. ibídem establece que salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes él delegue tal atribución.

Que mediante escrito CORREO, de fecha 17 de febrero de 2025, el funcionario JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 55245469, en su condición de empleado (a) de SECRETARIA DE SALUD*, solicitó el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho por los períodos comprendidos entre el 18 de enero de 2024 y el 18 de enero de 2025.

Que estudiada la solicitud enviada por parte del funcionario JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ, se verificó el visto bueno de la Jefe Inmediata y en aplicabilidad del marco jurídico en referencia, obra constancia en los archivos de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, de la que emana que el funcionario JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ, quién se desempeña en el cargo de JEFE OFICINA, no ha hecho uso del disfrute de vacaciones y su respectivo pago por los servicios prestados al Distrito de Barranquilla, en el período comprendido entre el 18 de enero de 2024 y el 18 de enero de 2025.

Que el salario base para liquidar sus vacaciones es la suma de $14.818.280,00

Que las obligaciones de que trata la presente resolución, gozan de Disponibilidad Presupuestal, Vigencia de 2025, mediante el Certificado No. 202500055, de fecha 16/01/2025, expedido por la Oficina de Presupuesto Secretaría de Hacienda Pública.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago y disfrute de UN (01) período(s) de vacaciones al (la) señor(a) JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ, identificado con CC No. 55245469, en condición de empleado(a) de SECRETARIA DE SALUD*, quien se desempeña en el cargo de JEFE OFICINA, con una asignación de $14.818.280,00, a partir del día 20 de Junio de 2025 hasta el 14 de Julio de 2025, quince (15) días hábiles.

PARAGRAFO: El servidor público JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 55245469, debe reintegrarse a su sitio de trabajo el 15/07/2025.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de este acto administrativo a la Oficina de Compensación al Trabajador para la liquidación correspondiente y demás trámites pertinentes.

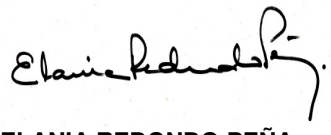
ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al funcionario JULIE ANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 55245469.

ARTICULO CUARTO: Para los fines pertinentes y legales, archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla a los VEINTIOCHO (28) días del mes de Abril del 2025



ELANIA REDONDO PEÑA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA

Proyectó resolución: imendoza